

RECURSO DE REPOSICION AL AUTO No. 092 DEL 04 DE FEBRERO DEL 2021 // RAD 2014-00123 // DTE: NINI JOHANA RENTERIA Y OTROS // DDO: CSSP LTDA.

Grupo 3 Abogados Cosmitet <grupo3abogados@cosmitet.net>

Mié 10/02/2021 3:58 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Buenaventura <j03ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Jhon Edward Martinez <jhonmartinez@grupo3abogados.com.co>; juanjimenez <juanjimenez@grupo3abogados.com.co>;

duvanmartinez <duvanmartinez@grupo3abogados.com.co>; guillermoleonbrand@hotmail.com

<guillermoleonbrand@hotmail.com>

 8 archivos adjuntos (1 MB)

RECURSO DE REPOSICIÓN NINI RENTERIA.pdf; Memorial nini renteria pago2.pdf; Correo envio juzgado cuota 1.pdf; Correo cuota 1 juzgado.pdf; Correo envio juzgado cuota 2.pdf; Memorial nini renteria cuota 1.pdf; pago cuota 1 nini renteria.pdf; soporte sentencia nini renteria2.pdf;

Señores:

**JUEZ TERCERO (03) CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA
DOCTOR, ERICK WILMAR HERREÑO PINZON**

En su Despacho

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN A EFECTOS DE
ACLARAR Y QUE SE REFORME EL AUTO No. 092 DEL 04 DE
FEBRERO DEL 2021**

REF. PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: NINI JOHANA RENTERIA CAMACHO Y OTROS

DEMANDADO: CLÍNICA SANTA SOFÍA DEL PACÍFICO LTDA. Y OTROS

RADICACIÓN: 2014-00123

JOHN EDWARD MARTINEZ SALAMANCA, mayor de edad y domiciliado en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 16.463.005 de Yumbo, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 170.3056 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en este proceso como apoderado de la demandada **CLÍNICA SANTA SOFÍA DEL PACÍFICO LTDA.**, por medio de la presente, encontrándome dentro del término de ejecutoria, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 318 del Código General del Proceso, me permito presentar Recurso de Reposición para que sea reformado el Auto No. 092 del 04 de febrero del 2021, a efecto de aclarar lo ahí expuesto, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas.

Agradezco la atención prestada.

Favor dar acuse del recibo

Cordialmente,

--

**JOHN EDWARD MARTINEZ SALAMANCA
ABOGADO**

AVENIDA 2 NORTE No. 4N-36, OFC. 101, EDIFICIO KRONOS

10/2/2021

Correo: Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Buenaventura - Outlook

CALI -VALLE DEL CAUCA

(032) 3450884 /310-5465011



Banco Agrario de Colombia
Hay más campo para todos

Pagos y depósitos
Judiciales

- [Contraseña](#)
- [Depósitos Judiciales](#)
- [Se encuentra en:](#)
- [Pagos](#)
- [Depósitos Judiciales](#)
- [Creación Individual](#)
- [PSE](#)

Bienvenido COSMITET LTDA
última fecha de ingreso fué el 29 de Oct de 2020 a las 03:02 PM
está accediendo desde la IP 200.29.238.62

PAGO DE DEPOSITOS JUDICIALES PSE

2. Confirmación de Pago

Código del Juzgado	761092031003
Nombre del Juzgado	003 CIVIL CIRCUITO BUENAVENTUR
Concepto:	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto:	PAGO SENTENCIA JUDICIAL
Número de Proceso:	76109310300320140012301
Tipo Id. Demandante	Cédula de Ciudadanía
Id Demandante	31603509
Nombre Demandante	NINI JHOANA
Apellido Demandante	RENTERIA CAMACHO Y OTROS
Tipo Id. Demandado	NIT Persona Jurídica
Id Demandado	900228989
Nombre Demandado	CLINICA SANTA SOFIA
Apellido Demandado	DEL PACIFICO
Valor de la Operación	\$76.225.722,00
Costo de la Transacción	\$4.629,00
IVA de la Transacción	\$880,00
Valor Total del Pago	\$76.231.231,00
Cliente:	COSMITET LTDA
Tipo de Cliente:	Juridica
Entidad Financiera:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Total a Pagar:	\$76.231.231,00

Ahora vas a ser remitido a la entidad financiera escogida para continuar el proceso de pago.

Pagar

Declinar



Pagos y depósitos Judiciales

- [Contraseña](#)
- [Depósitos Judiciales](#)

- **Se encuentra en:**
- [Pagos](#)
- [Depósitos Judiciales](#)
- [Creación Individual](#)
- [PSE](#)

Bienvenido COSMITET LTDA
 Última fecha de ingreso fué el 29 de Sep de 2020 a las 10:34 AM
 está accediendo desde la IP 200.29.238.62

PAGO DE DEPOSITOS JUDICIALES PSE

2. Confirmación de Pago
 Código del Juzgado 761092031003
 Nombre del Juzgado 003 CIVIL CIRCUITO BUENAVENTUR
 Concepto: 1 - DEPOSITOS JUDICIALES
 Descripción del concepto: DEPOSITOS JUDCIALES
 Número de Proceso: 76109310300320140012301
 Tipo Id. Demandante Cédula de Ciudadanía
 Id Demandante 31603509
 Nombre Demandante NINI JHOANA
 Apellido Demandante RENTERIA CAMACHO Y OTROS
 Tipo Id. Demandado NIT Persona Jurídica
 Id Demandado 900228989
 Nombre Demandado CLINICA SANTA SOFIA
 Apellido Demandado DEL PACIFICO
 Valor de la Operación \$76.225.723,00
 Costo de la Transacción \$4.629,00
 IVA de la Transacción \$880,00
 Valor Total del Pago \$76.231.232,00
 Cliente: COSMITET LTDA
 Tipo de Cliente: Juridica
 Entidad Financiera: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
 Total a Pagar: \$76.231.232,00
 Ahora vas a ser remitido a la entidad financiera escogida para continuar el proceso de pago.

Señores
JUZGADO TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO
j03ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co
Buenaventura - Valle
E. S. M.



Nit: 900228989-3

REF.: PAGO SENTENCIA RESPONSABILIDAD MÉDICA
DEMANDANTE: NINI JOHANA RENTERIA CAMACHO Y OTROS
DEMANDADO: CLÍNICA SANTA SOFÍA DEL PACÍFICO LTDA Y OTRA
RAD.: 76-109-31-03-003-2014-00123

Cordial saludo,

ORIANA MARÍA PINZÓN HURTADO, identificada con cedula de ciudadanía No. 66.660.733 del Cerrito (Valle), en mi condición de apoderada general de la **CLÍNICA SANTA SOFÍA DEL PACÍFICO LTDA**, identificada con NIT. 900.228.989-3, conforme a escritura pública No. 699 del 25 de abril de 2019 suscrita en la Notaría 14 del Circulo de Cali (Valle) y registrada en Cámara de Comercio, respetuosamente manifiesto al despacho que mi representada procedió a realizar pago por la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$76.225.723)** a través de la plataforma PSE del ante el Banco Agrario, a ordenes del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Buenaventura, a favor de Nini Johanna Rentería Camacho, con ocasión a lo dispuesto en la Sentencia de 11 de junio de 2020, proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, tal como consta en el comprobante de pago adjunto.

Cordialmente,

ORIANA MARIA PINZON HURTADO
Apoderada General Clínica Santa Sofia del Pacifico Ltda

Elaboró, DNGV (Abogada de relaciones laborales)

Pago sentencia nini renteria, rad 2014-00123

1 mensaje

CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO <juridico@csspmail.net>

30 de octubre de 2020, 10:41

Para: j03ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cco: relaciones_laborales@cosmitet.net

Señores

JUZGADO TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura - Valle

Ref.: Pago sentencia responsabilidad médica

Demandante: Nini Johana renteria y otros

Demandado: Clinica santa sofia del pacifico ltda y otros

Rad. 76-109-31-03-003-2014-00123

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito remitir memorial donde traslada comprobante de pago de sentencia enunciada.

Agradezco confirmar recibido

Atentamente,

Notificaciones Judiciales

Clínica Santa Sofía del Pacífico

Buenaventura

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS:

Le asiste a las entidades la responsabilidad sobre el tratamiento de los datos personales que en el ejercicio de su actividad deban ser recolectados, almacenados, o para uso, razón por la cual, se debe cumplir la normatividad vigente Ley Estatutaria de tratamiento de datos. Por lo que los datos aquí suministrados no podrán ser divulgados o publicados, sino que deberán ser única y exclusivamente usados para los fines pertinentes de la presente petición.

2 adjuntos

 **soporte sentencia nini renteria2.pdf**
112K

 **Memorial nini renteria pago2.pdf**
115K

Pago sentencia nini renteria, rad 2014-00123

1 mensaje

CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO <juridico@csspmail.net>
Para: j03ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cco: relaciones_laborales@cosmitet.net

30 de septiembre de 2020, 7:44

Señores
JUZGADO TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO
Buenaventura - Valle

Ref.: Pago sentencia responsabilidad médica
Demandante: Nini Johana renteria y otros
Demandado: Clínica santa sofia del pacifico ltda y otros
Rad. 76-109-31-03-003-2014-00123

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito remitir memorial donde traslada comprobante de pago de sentencia enunciada.

Agradezco confirmar recibido

Cordialmente,

Notificaciones Judiciales
Clínica Santa Sofia del Pacifico
Buenaventura

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS:

Le asiste a las entidades la responsabilidad sobre el tratamiento de los datos personales que en el ejercicio de su actividad deban ser recolectados, almacenados, o para uso, razón por la cual, se debe cumplir la normatividad vigente Ley Estatutaria de tratamiento de datos. Por lo que los datos aquí suministrados no podrán ser divulgados o publicados, sino que deberán ser única y exclusivamente usados para los fines pertinentes de la presente petición.

2 adjuntos

 pago nini jhoana renteria.pdf
98K

 Memorial nini renteria.pdf
659K

Pago sentencia nini renteria, rad 2014-00123

1 mensaje

CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO <juridico@csspmail.net>
Para: j03ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cco: relaciones_laborales@cosmitet.net

30 de septiembre de 2020, 7:44

Señores

JUZGADO TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura - Valle

Ref.: Pago sentencia responsabilidad médica
Demandante: Nini Johana renteria y otros
Demandado: Clinica santa sofia del pacifico ltda y otros
Rad. 76-109-31-03-003-2014-00123

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito remitir memorial donde traslada comprobante de pago de sentencia enunciada.

Agradezco confirmar recibido

Cordialmente,

Notificaciones Judiciales
Clínica Santa Sofía del Pacífico
Buenaventura

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS:

Le asiste a las entidades la responsabilidad sobre el tratamiento de los datos personales que en el ejercicio de su actividad deban ser recolectados, almacenados, o para uso, razón por la cual, se debe cumplir la normatividad vigente Ley Estatutaria de tratamiento de datos. Por lo que los datos aquí suministrados no podrán ser divulgados o publicados, sino que deberán ser única y exclusivamente usados para los fines pertinentes de la presente petición.

2 adjuntos

 pago nini jhoana renteria.pdf
98K

 Memorial nini renteria.pdf
659K

Señores
JUZGADO TERCERO (3) CIVIL DEL CIRCUITO
j03ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co
Buenaventura - Valle
E. S. M.



Nit: 900228989-3

REF.: PAGO SENTENCIA RESPONSABILIDAD MÉDICA
DEMANDANTE: NINI JOHANA RENTERIA CAMACHO Y OTROS
DEMANDADO: CLÍNICA SANTA SOFÍA DEL PACÍFICO LTDA Y OTRA
RAD.: 76-109-31-03-003-2014-00123

Cordial saludo,

VERONICA FAJARDO MUÑOZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.018.413.709 de Bogotá D.C., en mi condición de apoderada general de la **CLÍNICA SANTA SOFÍA DEL PACÍFICO LTDA**, identificada con NIT. 900.228.989-3, conforme a escritura pública No. 1676 del 4 de agosto de 2017 suscrita en la Notaría 14 del Circulo de Cali (Valle) y registrada en Cámara de Comercio, respetuosamente manifiesto al despacho que mi representada procedió a realizar pago por la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$76.231.231)** a través de la plataforma PSE del ante el Banco Agrario, a ordenes del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Buenaventura, a favor de Nini Johanna Rentería Camacho, con ocasión a lo dispuesto en la Sentencia de 11 de junio de 2020, proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, tal como consta en el comprobante de pago adjunto.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Veronica Fajardo Muñoz", is written over a white rectangular background.

VERONICA FAJARDO MUÑOZ
Apoderada General Clínica Santa Sofia del Pacifico Ltda

Elaboró, DNGV (Abogada de relaciones laborales)

Santiago de Cali, 10 de febrero del 2021

Señores:

JUEZ TERCERO (03) CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

DOCTOR, ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

En su Despacho

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN A EFECTOS DE ACLARAR Y QUE SE REFORME EL AUTO No. 092 DEL 04 DE FEBRERO DEL 2021

REF. PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: NINI JOHANA RENTERIA CAMACHO Y OTROS

DEMANDADO: CLÍNICA SANTA SOFÍA DEL PACÍFICO LTDA. Y OTROS

RADICACION: 2014-00123

JOHN EDWARD MARTINEZ SALAMANCA, mayor de edad y domiciliado en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 16.463.005 de Yumbo, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 170.3056 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en este proceso como apoderado de la demandada **CLÍNICA SANTA SOFÍA DEL PACÍFICO LTDA.**, por medio de la presente, encontrándome dentro del término de ejecutoria, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 318 del Código General del Proceso, me permito presentar Recurso de Reposición para que sea reformado el Auto No. 092 del 04 de febrero del 2021, a efecto de aclarar lo ahí expuesto, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES QUE MOTIVAN EL RECURSO AL AUTO No. 092

Mediante sentencia de segunda instancia con fecha de 11 de Junio de 2020, proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, se condenó a mi procurada al pago de la suma de \$242.451.445, a favor de los demandantes, condena que se encuentra cancelada en su totalidad conforme a los siguientes pagos que paso a relacionar:

1. El día 17 de julio del 2020 se realizó depósito judicial a la cuenta del Despacho por valor de 90.000.0000 realizado por la aseguradora La Previsora S.A., entidad llamada en garantía por mi procurada.
2. El día 29 de septiembre del 2020, consignación realizada por valor de \$76.225.723 pesos, a través de plataforma PSE del Banco Agrario, a órdenes del Juzgado, a favor de Nini Rentería Camacho, con ocasión de lo dispuesto en la sentencia del 11 de junio del 2020.

3. El día 30 de octubre del 2020, consignación realizada por valor de \$76.231.231 pesos, a través de plataforma PSE del Banco Agrario, a órdenes del Juzgado, a favor de Nini Rentería Camacho, con ocasión de lo dispuesto en la sentencia del 11 de junio del 2020.

Si bien, quien realizó las transferencias a órdenes del despacho fue Cosmitet LTDA desde una de sus cuentas al Banco Agrario, estas fueron en ocasión al pago de la sentencia del 11 de junio del 2020 por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga que se profirió en contra de la Clínica Santa Sofía del Pacífico, tal como se puso a su conocimiento en los memoriales del 30 de septiembre y 30 de octubre del 2020, enviados por correo electrónico en las mismas fechas desde el correo juridico@csspmail.net, junto con los soportes de las transacciones, y detalles del pago dirigido al proceso de la referencia como pasó a relacionar:

- [Contraseña](#)
- [Depósitos Judiciales](#)
- **Se encuentra en:**
- [Pagos](#)
- [Depósitos Judiciales](#)
- [Creación Individual](#)
- [PSE](#)

Bienvenido COSMITET LTDA
última fecha de ingreso fué el 29 de Oct de 2020 a las 03:02 PM
está accediendo desde la IP 200.29.238.62

PAGO DE DEPOSITOS JUDICIALES PSE

2. Confirmación de Pago
Código del Juzgado 761092031003
Nombre del Juzgado 003 CIVIL CIRCUITO BUENAVENTUR
Concepto: 1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto: PAGO SENTENCIA JUDICIAL
Número de Proceso: 76109310300320140012301
Tipo Id. Demandante Cédula de Ciudadanía
Id Demandante 31603509
Nombre Demandante NINI JHOANA
Apellido Demandante RENTERIA CAMACHO Y OTROS
Tipo Id. Demandado NIT Persona Jurídica
Id Demandado 900228989
Nombre Demandado CLINICA SANTA SOFIA
Apellido Demandado DEL PACIFICO
Valor de la Operación \$76.225.722,00
Costo de la Transacción \$4.629,00
IVA de la Transacción \$880,00
Valor Total del Pago \$76.231.231,00
Cliente: COSMITET LTDA
Tipo de Cliente: Jurídica
Entidad Financiera: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Total a Pagar: \$76.231.231,00
Ahora vas a ser remitido a la entidad financiera escogida para continuar el proceso de pago.

- [Contraseña](#)
- [Depósitos Judiciales](#)
-
-

- **Se encuentra en:**
- [Pagos](#)
- [Depósitos Judiciales](#)
- [Crecación Individual](#)
- [PSE](#)

PAGO DE DEPOSITOS JUDICIALES PSE

2. Confirmación de Pago
Código del Juzgado 761092031003
Nombre del Juzgado 003 CIVIL CIRCUITO BUENAVENTUR
Concepto: 1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto: DEPOSITOS JUDICIALES
Número de Proceso: 76109310300320140012301
Tipo Id. Demandante Cédula de Ciudadanía
Id Demandante 31603509
Nombre Demandante NINI JHOANA
Apellido Demandante RENTERIA CAMACHO Y OTROS
Tipo Id. Demandado NIT Persona Jurídica
Id Demandado 900228989
Nombre Demandado CLINICA SANTA SOFIA
Apellido Demandado DEL PACIFICO
Valor de la Operación \$76.225.723,00
Costo de la Transacción \$4.629,00
IVA de la Transacción \$880,00
Valor Total del Pago \$76.231.232,00
Cliente: COSMITET LTDA
Tipo de Cliente: Jurídica
Entidad Financiera: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Total a Pagar: \$76.231.232,00
Ahora vas a ser remitido a la entidad financiera escogida para continuar el proceso de pago.

(Anexo soportes)

Por lo tanto, las anteriores sumas de dinero puestas a disposición del despacho acreditan el pago total de la obligación por parte de mi representada CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO, pues para el caso en concreto, la obligación que constituye la sentencia de segunda instancia deja de ser exigible en el entendido que el pago de la obligación en ella consignada se efectuó conforme a la relación de pagos que hemos enunciado anteriormente, y que por cuestiones internas del Grupo Empresarial se libran desde la cuenta de la Empresa Cosmitet Ltda .

PETICIÓN

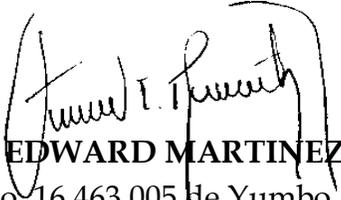
Es por lo anteriormente expuesto, en aras de no afectar los intereses de mi representada, solicito al despacho primero se tenga en cuenta el pago total de la obligación consignada en la sentencia de segunda instancia.

Adicionamos que una vez se resuelva el recurso de apelación frente a la liquidación de las costas y las agencias en derecho mí procurada procederá al pago de la obligación que

corresponda por tal concepto. Del cual la Previsora S.A. ya ha abonado 5.500.000 como se manifiesta en el auto.

Adjuntamos soportes de las consignaciones realizadas a órdenes del Juzgado.

Del señor Juez, atentamente



JOHN EDWARD MARTINEZ SALAMANCA
C.C. No. 16.463.005 de Yumbo
T.P. No. 170.305 del CSJ